# ACUERDO N°179

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N°103 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2024, CALENDARIO ACADÉMICO DE POSGRADO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024-II**

# EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**En uso de sus facultades estatutarias y.**

# CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 46 del Acuerdo Número 051 de 29 de junio de 2023, del Reglamento Académico de estudiantes de Posgrado, la Vicerrectoría Académica presentará para su aprobación a Consejo Académico, previo estudio en el Comité de Admisiones el Calendario Académico correspondiente a cada periodo académico.

Que el Consejo Académico recibió comunicación OARCA - 125 de fecha20 de agosto de 2024, proveniente de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, la proyección del Calendario Académico correspondiente al segundo periodo académico del 2024-II.

Que, atendiendo la solicitud del jefe de Postgrados quien indica que a la fecha del día 8 de julio del 2024, se encuentran formalmente inscritos 25 aspirantes en los programas de postgrados y un total de 198 potenciales aspirantes sin resolver su estado de inscripción de acuerdo al reporte emitido por la oficina de facturación, se solicita la modificación de las siguientes fechas para el calendario académico 2024-II.

Que, teniendo en cuenta que hasta la fecha 14 de agosto de 2024, se enviaron credenciales de acceso a la plataforma académica a los aspirantes admitidos y se generaron las liquidaciones de matrícula, se hace necesario la ampliación de fechas del Calendario Académico de Posgrados.

Que, de acuerdo a lo señalado anteriormente, el consejo Académico en sesión de fecha, 20 de agosto de 2024, decidió modificar el Acuerdo N° 103 de fecha 6 de junio del 2024, Calendario Académico de Posgrados correspondiente al periodo académico 2024-II.

Que en Virtud de lo preceptuado en el numeral 6 del artículo 36 del Estatuto General, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico.

# ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO** Apruébese la modificación del Acuerdo N° 103 del 6 de junio del 2024, Calendario Académico de los programas de Posgrado de la Universidad de Córdoba correspondiente al segundo periodo académico del 2024- II, el cual quedará así:

|  |
| --- |
| **ESTUDIANTES NUEVOS** |
| Preinscripción en Línea  | Del 11 de junio Hasta el 01 de agosto de 2024 |
| Pago de inscripción  | Hasta el 02 de agosto de 2024 |
| Recepción de documentos exigidosen el proceso de inscripción en laPlataforma Academusoft. | Hasta el 02 de agosto de 2024 |
| Envío de listado de admitidos porparte de Coordinadores | Hasta el 08 de agosto de 2024 |
| Publicación de la lista de admitidos | 09 de agosto de 2024 |
| Envío de credenciales de acceso aAcademusoft | 09 de agosto de 2024 |
| Descuento electoral | Hasta el 23 de agosto de 2024 |
| Generación de liquidación dematrícula | Hasta el 31 de agosto de 2024 |
| Pago de matrícula | Hasta el 31 de agosto 2024 |
| Solicitud de diferidos y Créditos | Hasta el 28 de agosto de 2024 |
| Matrícula académica en línea | Hasta el 14 de septiembre de 2024 |
| Envío de presupuesto y cronogramas de los programas a laoficina de posgrados | hasta el 22 de agosto de 2024 |
| Publicación de Programas académicos posgraduales aperturados | Hasta el 28 de agosto de 2024 |
| Inducción | 30 de agosto de 2024 |
| Inicio de clases | Del 20 al 30 de agosto de 2024 |
| Ingreso de notas | Durante el semestre |
| Finalización de clases | 21 de diciembre de 2024 |

**PARÁGRAFO**: Los programas de Posgrado iniciaran clases en las fechas establecidas en este calendario, siempre que cumplan con el punto de equilibrio, el cual se logra cuando se haya recibido el pago correspondiente por concepto de matrícula del número de admitidos no menor al establecido para lograr el mismo.

Cada coordinador de programa enviará a la Oficina de Posgrados y a la Vicerrectoría académica el cronograma de actividades a desarrollar para el inicio de las actividades académicas.

|  |
| --- |
| **ESTUDIANTES ANTIGUOS** |
| Solicitud de reingresos | 02 de agosto de 2024 |
| Respuesta de reingresos | 09 de agosto de 2024 |
| Descuento electoral y egresados | Hasta el 23 de agosto de 2024 |
| Generación de liquidación dematrícula | Hasta el 31 de agosto de 2024 |
| Pago de matrícula | Hasta el 31 de agosto de 2024 |
| Renovación de diferidos | Hasta el 28 de agosto de 2024 |
| Matrícula académica en línea | hasta el 14 de septiembre de 2024 |
| Envío de presupuesto y cronogramas de los programas a postgrado | Hasta el 22 de agosto de 2024 |
| Inicio de clases | Del 20 al 30 de agosto de 2024 |
| Ingreso de notas | Durante el semestre |
| Finalización de clases | 21 de diciembre de 2024 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Desarrollo de clases. La oferta académica se desarrollará de manera presencial. Durante el desarrollo del periodo académico, el programa podrá realizar algunas actividades con apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

**ARTÍCULO TERCERO**: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Montería a los 20 días del mes agosto de 2024.

# COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ARISMENDY MARTINEZ CELY FIGUEROA BANDA Presidente (E) Secretaria